



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Septiembre (1) de dos mil veinte (2020)

ORDINARIO LABORAL 2019-297
DEMANDANTE: ANGELA JOHANA LEMUS
cesar1olarte@gmail.com; unaljuridica@gmail.com
DEMANDADO: BLANCA INES MARTINEZ
hcabra2@hotmail.com

Revisadas las anteriores diligencias, el despacho dispone:

1. TENGASE POR CONTESTADA en debida forma la demanda por parte de las demandadas SUMERHILL SCHOOL SAS y BLANCA INES MARTINEZ.
2. RECONOCESE al DR. HENRY CABRA CAMACHO como apoderado judicial de las demandadas, en los términos y para los fines señalados en el memorial poder a el conferido.
3. Señalar la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM) DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020** para llevar a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes, que la comparecencia a la audiencia es obligatoria, y que su inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones económicas y procesales contempladas en la misma norma.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE